



Acuerdo de 13/12/2024 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de “Captación de Talento en Grados Universitarios. Intercampus Ceuta y Melilla” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2024.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “**Captación de Talento en Grados Universitarios. Intercampus Ceuta y Melilla**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p26>) y en BOJA nº 39 de 23 de febrero 2024, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 13 de diciembre de 2024, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación provisional de ayudas propuestas (Anexo I)
Segundo. Hacer pública la relación provisional de ayudas denegadas (Anexo II)
Tercero. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **9 de enero de 2025**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-ayudas/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 17 de diciembre de 2024
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es





Anexo I: Relación provisional de solicitudes propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	CAMPUS	CANTIDAD
02	VALVERDE VELASCO, LUCÍA	MELILLA	700 €

Anexo II: Relación provisional de solicitudes denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
03	JIMÉNEZ MANCHADO, INMACULADA	1

Motivos de exclusión:

1. No se presenta carta de invitación.

